



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

El Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 26 Fracción II, 41, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa, lo invita a participar en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-826043985-E3-2020, para realizar la adquisición de chalecos de protección balística para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Seguridad Pública)

La participación en el presente procedimiento será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se encontrará en Compranet y en la página de internet del municipio: <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>.

Únicamente podrán participar las personas invitadas a participar.

1.- convocante.

El Municipio de Nogales, Sonora.

1.1. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

I. **“El Municipio”**: el municipio de nogales, sonora.

II. **“convocatoria”**: documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.

III. **“Bienes”**: los que se detallan en el **numeral 2.1 y anexo núm. 1** de la presentes “bases”.

IV. **“Comité”**: el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del h. ayuntamiento de nogales.

V **“Ley”**: ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

VI. **“Reglamento”** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

VII. **“El Licitante”**: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

VIII. **“El Proveedor”**: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios

IX **“Propuesta”**: oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

X. **“Contrato”**: instrumento legal que suscriben **“el municipio”** y **“el proveedor”** en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

XI. **“Tesorería”** la tesorería del municipio de Nogales, Sonora.

XII. **Compranet**: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

2.- descripción detallada de los bienes a adquirir.

Partida uno:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
<p>Chalecos Balísticos Nivel III A con Dos Placas Balísticas nivel IV</p> <p>FUNDA EXTERIOR Y/O FORRO DEL CHALECO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funda elaborada en tela Nylon, de 500 deniers, repelente al agua, ácidos orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y resistente al uso rudo. Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.• 4 puntos de ajuste, 2 en hombros y 2 en costados, reforzados con contactel de uso rudo. El diseño de la funda del chaleco deberá brindar amplia cobertura del tórax, y deberá facilitar el movimiento de brazos del usuario.• Soporte lumbar.• Sistema Molle en frente, espalda para colocación de accesorios, con cartera y cierre de contactel, faja interna para mayor comodidad y soporte.• Sistema de hombro caído reforzado.• Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.• Bolsillo porta placa en frente y espalda, compatible con Placas Balísticas Nivel IV de 10" x 12". <p>Chalecos balísticos nivel III A con dos placas balísticas nivel IV</p> <p>PANELES BALÍSTICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fabricado con fibras aramídicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material antitrauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.• Paneles balísticos nivel III A, deberán estar encapsulados, con forro de tela de alta resistencia repelente al agua tecnología de sellado, para evitar penetración de líquidos, lluvia y/o sudor.• Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.• Certificado NIJ 01.01.06 en paneles balísticos, validados por el Instituto Nacional de	69

Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica. • El blindaje de los paneles debe proteger contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa nominal de 8.1 g (125 grs) y una velocidad mínima de 448 M/S y de calibre .44 Magnum SJHP, con una masa nominal de 15.6 g (240 grs) a una velocidad mínima de 436 M/S y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra, teniendo una deformación promedio máxima de 44 mm. • Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, tendrán como mínimo vida y garantía de 7 años.

Chalecos balísticos nivel III A con dos placas balísticas nivel IV: PLACAS BALÍSTICAS Las placas deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, lote, nivel de protección, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es placa delantera o trasera, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.

PÓLIZA DE GARANTÍA: Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.

Con fecha Doce de Mayo de Dos Mil Veinte, se llevó a cabo reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en donde sus miembros acordaron iniciar con el presente procedimiento de invitación, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo se aprobó la emisión de la presente convocatoria en la cual se establecen las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para realizar la adquisición de chalecos de protección balística para el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal (Seguridad Publica)

Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta invitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación.

Se podrán presentar propuestas alternativas en el lote o partida pero cumpliendo los requisitos solicitados.

Los licitantes deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico, donde se les pueda informar o notificar.

La adjudicación será por partida completa

3.- Forma, lugar y plazo de entrega

"El licitante" seleccionado a través del proceso de invitación a cuando menos tres personas, entregará los bienes en las oficinas administrativas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal (Seguridad Publica), ubicada en el Boulevard El Greco S/N, Colonia El Greco de esta Ciudad de Nogales, Sonora, de lunes a viernes en días hábiles y el horario de entrega será de 8:00 horas a 18:00 horas, o en cualquier otro lugar indicado por la convocante, lugar en que personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal (Seguridad Publica) y Oficialía Mayor, llevaran a cabo su recepción y revisión.

Se recibirán entregas parciales, con fecha límite de CUARENTA Y CINCO **DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**. Asimismo para realizar la entrega el invitado o invitados ganadores, deberán notificar la fecha y la hora de las misma, para que el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito municipal (Seguridad Publica), en conjunto con Oficialía Mayor, realice la recepción y revisión de los bienes.

Personal autorizado por la convocante verificará las condiciones de los bienes, propuestos por el ganador, pudiendo rechazar los mismos, sin responsabilidad alguna a cargo del Ayuntamiento, en caso de que se encuentren en mal estado o no cumplan las especificaciones de esta convocatoria o sean distintos a los que originalmente se ofertó por el ganador, liberando expresamente a la convocante de cualquier responsabilidad hasta la recepción y/o entrega de los bienes a su entera satisfacción. si en el momento de la entrega se detectaran bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el pedido, no serán recibidos.

4. Garantía de cumplimiento del contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato la vendedora entregará al Municipio de Nogales, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del i.v.a.

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a)** que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b)** que la presente fianza cubre, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido la vendedora, en los términos señalados en la presente contratación, en un pedido de 12 meses y el código civil federal
- c)** que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- d)** que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha ley;

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a la vendedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento del artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal, de los estados y de los municipios distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Se reclamará la fianza relativa al cumplimiento del pedido o contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, y/o cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a la vendedora para efectuar la entrega.

5.-Forma de pago y pena convencional por retraso en la entrega

Los bienes objeto de este procedimiento serán pagados en moneda nacional de la siguiente manera: se pagará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total, el cual deberá garantizarse conforme a lo siguiente:

Para el pago del anticipo, **el licitante ganador habrá de contratar una póliza por el importe equivalente al monto total del anticipo a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por Institución Mexicana de fianzas debidamente autorizada, incluyendo el impuesto al valor agregado. esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato o pedido correspondiente y con anterioridad al pago del anticipo.**

El resto se pagara dentro de los quince días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de las facturas respectivas.

Los bienes objeto de este procedimiento serán pagados en moneda nacional

En caso de retraso en la entrega, la convocante podrá aplicar una pena o sanción por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, descontando de la facturación una cantidad igual al 2.5 (dos punto cinco) diario por cada unidad no entregada.

Dicha sanción no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Municipio a responder por los defectos, garantía de fabricación, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que si se encuentra dañada o no cumple las especificaciones ofertadas, el ayuntamiento podrá rechazar formalmente los bienes dentro del plazo de cinco días naturales, sin responsabilidad alguna a cargo para esta parte teniendo la vendedora la obligación de corregir los defectos o las omisiones o

diferencias en especificaciones, en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que haya recibido la notificación respectiva.

Aún cuando **"la compradora"** no rechace expresamente alguno de los bienes que integran "los bienes" dentro del término mencionado en el primer párrafo de esta cláusula, quedan a salvo los derechos de esta parte para hacer efectiva la garantía relativa a defectos y vicios ocultos imputables al fabricante.

Asimismo, cuando la pena convencional señalado en este numeral alcancen o rebasen el 10% del monto del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión de contrato.

6.- Modificación de la convocatoria de invitación

Las modificaciones a la invitación podrán llevarse a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso, con el fin de que los interesados acudan a oficialía mayor, para conocer específicamente la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones podrán efectuarse a partir de la fecha que sea notificada la invitación y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

7.- Junta de aclaraciones de la convocatoria.- Conforme a lo establecido en el artículo 77 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos del sector público, no se celebrará ninguna reunión. Pero los interesados pueden enviar sus dudas tres días antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas al correo 2012jesusleyva@gmail.com; kapalogisticos@hotmail.com y celinagarciap@hotmail.com, de cuyas respuestas se informará tanto al licitante como al resto de los invitados

8.- Junta de presentación y apertura de proposiciones.

Se llevará a cabo el **día 14 de Julio de 2020 a las 12:00 horas** en la **SALA DE EVENTOS DEL MUSEO DE ARTE DE NOGALES**, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000, y serán presidida por el presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ayuntamiento de nogales, o en su caso, por su suplente.

Se hace la aclaración que una vez llegada la hora para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas señaladas en los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique la del secretario técnico del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Al acta de la junta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar se fijará un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por escrito sin tachaduras o enmendaduras, en papel membretado del licitante y firmadas autógrafamente por el representante legal (o representante común, en su caso) en la última hoja de cada documento que las contenga, y en aquellos documentos y/o anexos donde expresamente se señale este requerimiento, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integren y sus anexos, diversos a los antes mencionados, carezcan de firma o rúbrica.

Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en el mismo orden que se solicita, no sea perforada, no sea engargolada.

No se recibirán proposiciones por medios electrónicos.

9.- Notificación del fallo.

Se llevará a cabo el **día 21 de Julio de 2020, a las 12:00 horas** en la ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, c.p. 84,000, y serán presidida por el presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ayuntamiento de nogales, o en su caso, por su suplente.

El acto de notificación del fallo, se realizará de manera presencial, al cual podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme al art. 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El acta de la junta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar se fijará un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Se entregara copia del acta a los licitantes presentes y se notificara personalmente a los licitantes que no hayan asistido al acto.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condicion de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

10.- Fecha de firma de contrato

Se llevara a cabo dentro de los siguientes diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo en oficialía mayor, ubicada en Avenida Alvaro Obregon 339, Colonia Fundo Legal, de Nogales, Sonora.

11.- Licitación presencial

El presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es presencial, pero únicamente podrán participar las personas seleccionadas por la convocante.

12.- forma de presentar las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. la documentación distinta a la proposición (cartas) podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora señalados conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos eligieran a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran la parte económica de la proposición.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; así como lugar, fecha y hora del fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Se podrán presentar proposiciones por servicio postal o mensajería, dirigidas a las oficinas de oficialía mayor del H. Ayuntamiento, sito en avenida Alvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, en esta Ciudad, c.p. 84000, dichas propuestas deberán llegar antes del inicio de la junta de apertura de propuestas.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. (artículo 36 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.)

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación del fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los

licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme al art. 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

12. Propuesta técnica

Deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal.

La propuesta técnica deberá contener:

12.1.1- Describir a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas de los bienes que se cotizan. la propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello.

la propuesta técnica se podrá acompañar de folletos y/o catálogos que señalen todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.

12.1.2 - Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a el plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.

12.1.3- Escrito original firmado por el representante legal en caso de comprometerse a otorgar ofrecimientos adicionales, en su caso, de valor agregado sin costo extra para la convocante y sin ser objeto de evaluación.

12.1.4- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que Las placas balísticas, tendrán como mínimo vida y garantía de 7 años y la FUNDA EXTERIOR Y/O FORRO DEL CHALECO, Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.

12.1.5- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.

12.1.6 -Asimismo el licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

1. Listado de equipo
2. Personal administrativo y técnico,
3. Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando,
4. Carta de origen del fabricante que acredite que es distribuidor autorizado del producto que ofrece objeto de la presente licitación.
5. Organigrama de la empresa,

12.1.7- Original o copia certificada por notario publico, de la inscripción o registro de autorización o permiso vigente para la comercialización de chalecos blindados, expedido por la secretaría de seguridad publica federal.

12.1.8- Cumpla con la NORMA NIJ-STD-0101.06 cuando menos, asimismo hacer el señalamiento de las normas que cumple el producto ofertado.

12.1.9- Resultado de las pruebas balísticas de laboratorio con las que certificaron el modelo ofertado (chaleco y placa balísticas).

12.1.10- Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.

12.1.11- Tratándose de chalecos de manufactura extranjera, el proveedor presentará la ficha técnica en el idioma del país al que pertenece con el membrete e identificaciones del fabricante, pero a su vez deberá anexar también traducción simple en el idioma español, en este último caso debe ser con el membrete del proveedor licitante

12.1.12- Carta en la cual manifiesta que en caso de resultar ganador del procedimiento entregara un chaleco (placa, portador y paneles balísticos) mas, cuando realice la entrega de los bienes, toda vez que del lote de entrega, se tomara al alzar un chaleco completo, para efecto de realizar las pruebas balísticas, verificando con ello que la calidad y resistencia de los mismos sea igual al ofrecido por el licitante.

12.1.13 Como parte de la propuesta técnica el participante deberá exhibir una muestra completa de los bienes (se hace la mención que será un factor importante para tomar la decisión de adjudicación de este procedimiento, entre otros.) las muestras de los bienes quedarán en custodia de la convocante hasta el día del fallo, salvo la de aquellos que resulten ganadores, una vez realizada la primer entrega y cotejados los artículos entregados con la muestra en custodia de la convocante, le serán devueltos al proveedor sus muestras.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en empaque o caja, conteniendo el nombre y firma del licitante en la parte mas visible del mismo.

12.1.14- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

12.1.15- El licitante deberá manifestar que de resultar ganador acepta realizar la entrega de las piezas, conforme a listado de tallas requeridos.

12.1.16.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

12.1.17- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridos por la convocante.

12.1.18.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados **cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva

12.2.- Proposición económica: deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, **conforme a anexo, la cual deberá contener:**

- la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- deberá señalar el precio unitario, así como el monto total del lote con el i.v.a. desglosado.
- señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitiran incrementos.
- mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Deberá anexarse Carta de aceptación de la forma de pago

13.- Carácter del procedimiento

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.- IDIOMA

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por lo cual las proposiciones deberán ser presentadas en este idioma. así mismo, de conformidad con el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que los anexos técnicos y folletos deberán presentarse en el idioma español, si están en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

15.- Los licitantes deberán entregar dentro o fuera del sobre las siguiente cartas

16.1.- Presentar **copia legible o original de identificación** oficial vigente de el licitante si es persona física o de su representante legal (credencial de elector para votar con fotografía o cartilla de servicio militar nacional o cedula profesional).

16.2.- Original y/o copia certificada y copia simple de la **cedula de identificacion fiscal** del licitante r.f.c.

16.3-Original y copia del **comprobante de domicilio** (recibo de c.f.e., agua, telefono)

16.4.- Documento conforme al anexo 3 para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, acompañada de original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de su ultima modificacion, asi como el original y/o copia certificada del poder notarial de su representante legal y copia simple para su cotejo.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

16.5.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, por lo que no será necesario acreditar su personalidad jurídica.

16.6.- Carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en el caso que no asista el licitante.

16.7.- Original o copia de la **declaración de impuesto** sobre la renta del ejercicio Fiscal 2019, y pagos provisionales correspondientes a los meses del Ejercicio Fiscal 2020, realizados ante la secretaria de hacienda y crédito público.

16.7.1 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Agregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el sat.

16.8.- Relación de pedidos y contratos. presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan instrumentada con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fechas de inicio y posible terminación de dichos compromisos. Si no tiene señalarlo.

16.9.- Declaración de no inhabilitación. escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico. **conforme al anexo numero 6.**

16.10.- Declaración de integridad: declaración bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **conforme al anexo numero 7.**

16.11- Escrito conforme al anexo numero 5, donde el licitante manifieste que se ha tenido el debido contenido de la invitacion, aclaraciones y modificaciones.

16.12 El invitado de deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal

16.13 de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico**, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaria de economía.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

17.- Origen de los recursos.

El origen de los recursos materia de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas son federales y se encuentra dentro del Programa Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2020.

18.- Adjudicación.

La adjudicación será por partida individual.

Se aceptan proposiciones conjuntas.

19.- Criterios de evaluación y adjudicación

De conformidad con el artículo 36 de la ley, el procedimiento utilizado para la evaluación de proposiciones es el criterio de evaluación binario, es decir que sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, incluyendo tiempo de entrega y oferte el precio mas conveniente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

19.1.- Criterios de evaluación legal, administrativa y técnica

a) La convocante revisará y analizará la documentación solicitada en los puntos de estas bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será descalificada.

b) Se analizarán los escritos que contengan la descripción técnica de los bienes que está cotizando el licitante, para comprobar que reúna todas las características y especificaciones contenidas en las bases de invitación.

c) Se verificará que el plazo para la entrega de los bienes, se apegue a lo establecido en las presentes bases.

- d) Se verificará que las cantidades y unidades de medida que oferte el licitante, sean iguales a las solicitadas por la convocante.
- e) Se verificará que la garantía de los bienes que presente el licitante, se entregue conforme a lo indicado en estas bases.
- f) Se verificará la calidad del producto.
- g) Aceptación de la forma de pago y tiempo de entrega
- h) Se verificará además de las entregas muestras y demás documentación de esta invitación.

Con base en lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Nogales, elaborara el dictamen técnico correspondiente.

19.2.- Criterios de evaluación económica.

La convocante analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas de **el licitante** que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las bases de esta licitación, para seleccionar la de menor precio, siempre y cuando ésta sea solvente, viable y no exceda el presupuesto asignado para este fin por la convocante.

Se revisará que el período de validez de la propuesta se apegue a lo señalado en esta invitación.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

20.- Aspectos económicos: precios.

Los precios unitarios deberán ser fijos, cotizarse en moneda nacional y deberán presentarse de acuerdo a lo señalado en el **anexo no. 2** de estas bases, desglosando claramente los importes totales, los descuentos, si se aplica alguno, además de los impuestos que correspondan y mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato. por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios unitarios consignados en las proposiciones presentadas.

Impuestos y derechos.

los impuestos y derechos que procedan por el suministro de los bienes objeto de esta licitación serán por cuenta de el proveedor. por lo que el licitante ganador asumira la responsable de la entrega de los bienes, asimismo asume la responsabilidad de acreditar la legal estancia en el país y debera acreditar haber realizado los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

El impuesto al valor agregado deberá manifestarlo el proveedor por separado, tanto en cotización como en factura, según corresponda.

21.- Inconformidades.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo; procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Misma que podrá interponerse en las oficinas del órgano de control y evaluación gubernamental, ubicadas en avenida Álvaro Obregón 339, colonia fondo legal, de esta ciudad de Nogales, Sonora.

22.- Causas de desechamiento

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.

Son causas de desechamiento que afecten la solvencia de las proposiciones:

Que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

No cumplir con la totalidad de lo estipulado en esta convocatoria.

23.- Modelo de contrato

Se anexa como anexo 10 el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, el cual contiene los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

24.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El **licitante ganador** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar el contrato, haga uso indebido de patentes o marcas o viole registros de derechos de autor.

25.- Responsabilidades.

Si el **invitado ganador** no hizo las debidas consideraciones técnicas y financieras en su propuesta, el hecho de adjudicársele el "**contrato**", no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la "**convocatoria**".

27.- Subcontratación, cesión de derechos y obligaciones.

El "**licitante**" ganador será el único responsable de la ejecución del contrato y no podrá subcontratar, ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones que se deriven del "**contrato**", sin la previa autorización por escrito de la "**convocante**", salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización expresa de la convocante. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la "**LAASSP**".

28.- No negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

**L.A.E. JESÚS ALFONSO LEYVA RAMOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA**

H. Nogales, Sonora, a 02 de Julio de 2020.

Anexo 1
Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 12.1.1

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Con relación al procedimiento de invitacion a cuando menos tres personas no. _____,
me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

partida	descripción de los bienes	cantidad
uno		

Manifestándole que la entrega de los bienes será en un plazo de _____ a partir de la
notificación de fallo

deberá presentarse en papel membretado y firmado por el representante legal.

Anexo 2

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 12.2

Utilizar papel membretado del licitante

propuesta económica

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica, misma que tendrá un periodo de validez de 60 días a partir de la comunicación de fallo, los precios serán firmes y permanecerán vigentes hasta el finiquito del contrato:

Descripción de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total
partida uno			
		subtotal	
		subtotal	
		i.v.a.	
		total	

El importe total se señalara con numero y letra en moneda nacional.

Nota: Invariablemente y para efectos de evaluación el licitante deberá separar el impuesto al valor agregado (i.v.a.) de los precios unitarios, respetando los conceptos establecidos en el formato.

atentamente

Nombre y firma de el licitante o su representante legal

Anexo 3

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 16.4

Utilizar papel membretado del licitante

Acreditación legal del licitante

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

_____ (nombre) _____; con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta y en su caso firma del contrato en el presente procedimiento de invitación a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

numero del registro federal de contribuyentes:

nombre del apoderado o representante legal:

domicilio:

calle _____ numero _____ colonia _____ cp _____
delegación o municipio _____ entidad federativa _____
teléfono _____ correo electrónico _____

tratándose de personas morales:

numero de la escritura publica _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del notario público _____
numero _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el registro público
numero _____

relación de accionistas:

apellido paterno _____

apellido materno _____

nombres (s) _____

descripción del objeto social de la empresa:

reformas al acta constitutiva y su número de registro
publico: _____

del representante del licitante.

numero _____ y fecha _____ de la
escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la
propuesta; el nombre del notario publico _____ y
numero _____, ante el cual fue otorgada.

protesto lo necesario

(firma)

Anexo 4

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 16.6

Utilizar papel membretado del licitante

Formato de carta poder simple

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

_____ (nombre del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) de la empresa (nombre de la empresa licitante) según consta en el testimonio notarial numero _____ otorgado ante el notario público no. _____ de la (ciudad en que se otorgo el instrumento notarial) y de aplicar el número de registro (_____), por este conducto y facultado para ello, autorizo a (nombre de quien acepta el poder) para: Que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: participar en la aclaración de dudas a las bases, entregar y recibir documentación, participar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como de fallo, y hacer aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas no. _____.

lugar y fecha

otorga el poder

acepta el poder

(nombre, domicilio y firma)

(nombre, domicilio y firma)

testigos

(nombre, domicilio y firma)

(nombre, domicilio y firma)

carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en los casos que no asista el licitante, su representante legal o persona facultada, con original y/o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional o pasaporte) tanto del poderdante como el aceptante del poder, y únicamente copia simple de la identificación oficial de los testigos.

anexo 5

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 16.12

Utilizar papel membretado del licitante

Aceptación de la invitación

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____, sobre el particular manifiesto a usted que:

Que se me notifico debidamente la participación al presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____, y asimismo se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, aceptándose íntegramente los requisitos establecidos en la citada invitación, así como a los contratos que se suscriban.

De igual forma manifiesto que se conoce la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás disposiciones aplicables y acepta que esta normatividad rige en lo conducente.

nombre _____ del _____ licitante:

nombre _____ del _____ representante legal:

cargo _____ del _____ representante legal:

firma _____ del _____ representante legal:

Anexo 6

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 16.9

Utilizar papel membretado del licitante

Carta relativa a los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Declaración de no inhabilitación

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no. _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos que
establece el artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.

Atentamente

nombre y firma del licitante o representante legal

anexo 7

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 16.10

Utilizar papel membretado del licitante

Carta de declaración de integridad

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Por este conducto, yo _____(nombre del representante legal), _____ en
mi carácter de representante legal de _____ nombre del licitante _____, manifiesto el
abstenerme por mi o por interpositas personas, de adoptar conductas para que los servidores
públicos de el municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás
licitantes, con relación al procedimiento de invitacion a cuando menos tres personas no. _____

Atentamente

Nombre y firma del licitante o su representante legal

anexo 8

Modelo a utilizarse para cumplir con el punto 12.1.4

Utilizar papel membretado del licitante

Carta de garantía

lugar y fecha

Presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios
del ayuntamiento de nogales, sonora.
presente:

Por este conducto, yo _____ (nombre del representante legal), _____ en
mi carácter de representante legal de _____ nombre del licitante _____, manifiesto que los
equipos ofertados cuentan con garantía de _____, con relación al procedimiento de invitación a
cuando menos tres personas no. _____ .

Atentamente

Nombre y firma del licitante o su representante legal

Anexo 9
Modelo de contrato

NO. DE CONTRATO: O.M.- A.M.F.-__ /2020

CONTRATO DE **COMPRVENTA** A PRECIO FIJO, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, _____, EL SECRETARIO _____, LA SÍNDICO MUNICIPAL, _____, EL OFICIAL MAYOR, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "**LA COMPRADORA**" Y; POR PARTE DE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA VENDEDORA**", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. LA COMPRADORA, DECLARA:

I.- QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PLENA PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR SIN INTERFERENCIA DE OTROS PODERES LOS ASUNTOS PROPIOS DE COMUNIDAD, ASÍ COMO DE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129, 136 Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II.- EL _Y LA_, ACREDITAN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, RESPECTIVAMENTE, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, SIGNADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

III.- QUE CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, SE INSTALÓ EL ACTUAL AYUNTAMIENTO, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN ACTA NÚMERO 83, DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE DONDE HACE CONSTAR QUE EL_, PROTESTÓ AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

ASIMISMO CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, QUEDÓ ASENTADO EN ACTA NÚMERO 4 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE LA_ , PROTESTÓ AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

IV.- EL_ , ASUMIÓ EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, CON OFICIO 2884, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE CONTIENE EL NOMBRAMIENTO OFICIAL, EL CUAL FUE SIGNADO POR EL_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD.

V.- QUE EL_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, CUENTA CON LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, TAL COMO SE DESPRENDE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 11, DEL ACTA NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VI.- QUE EL_____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE REFIERE A LA FACULTAD DE CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

VII.- EL_____, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LEGITIMA SU COMPARECENCIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE REFRENDAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO O DE PRESIDENCIA, LOS QUE SIN ESTE REQUISITO CARECEN DE VALIDEZ.

VIII.- LA_____, SÍNDICO MUNICIPAL, ACUDE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IX.- EL _____, ENCARGADO DEL DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

X.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MNS-100916IL9, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

XI.- QUE TIENE COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, SITO EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 339, DE LA COLONIA FUNDO LEGAL, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

XII.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____. EL CUAL SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WWW.COMPRANET.GOB.MX EL DÍA _____ Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL_____, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN LA PÁGINA DE INTERNET:_____, EMITIÉNDOSE EL FALLO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, EL DÍA_____, EN EL CUAL LA EMPRESA_____, RESULTO GANADORA DE LA PARTIDA UNO_____, DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

XIII.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONVOCÓ AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____.

XIII.- QUE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE RIGE POR LA NORMATIVIDAD FEDERAL, TODA VEZ QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SON FEDERALES Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2020.

XIV.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY MENCIONADA Y SU REGLAMENTO.

XV. QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, (FORTASEG) 2020. CON CARGO A LA PARTIDA _____ LA CUAL CUENTAN CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

XVI.- REQUERIR EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

XVII.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. **“LA VENDEDORA”**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA:

I.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __ DE _ DE __, OTORGADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC._____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN _____, INSCRITA _____, BAJO NÚMERO _____.

III.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. _____ SE IDENTIFICA CON _____ EXPEDIDA POR _____ BAJO NÚMERO _____ Y CUENTA CON EL CARÁCTER YA INDICADO Y CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA __ DE _ DE __, OTORGADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC._____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN _____, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA DEBIDAMENTE BAJO NÚMERO _____, MANIFESTANDO A TRAVÉS DE DICHO REPRESENTANTE QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA.

IV.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

V.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, VIGENTE.

VI.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

VII.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE R.F.C.; ADEMÁS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

VIII.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____ DE LA COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, DE LA CIUDAD DE _____.

XIX.- _____

X.- QUE PARTICIPÓ Y RESULTÓ GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

XI.- QUE LOS BIENES PROPUESTOS POR LA EMPRESA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, EN LAS BASES.

III. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. COMPRAVENTA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "LA VENDEDORA" VENDE A "LA COMPRADORA", Y ÉSTA ADQUIERE PARA SÍ LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SIGUIENTES:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

GARANTÍAS _____

LA VENDEDORA SE COMPROMETE A ENTREGAR UN CHALECO (PLACA, PORTADOR Y PANELES BALÍSTICOS) MÁS DE LA CANTIDAD ADQUIRIDA Y SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE, PARA EFECTO DE QUE LA COMPRADORA PUEDA REALIZAR AL AZAR PRUEBA BALÍSTICA AL LOTE ENTREGADO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS BIENES DEBERÁN SER A ENTREGADAS DENTRO DE _____ EN LA _____ UBICADA EN EL BOULEVARD EL GRECO S/N, COLONIA EL GRECO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS, LUGAR EN QUE PERSONAL DE _____ Y OFICIALÍA MAYOR, LLEVARAN A CABO SU RECEPCIÓN Y REVISIÓN.

TERCERA.- LA COMPRADORA PAGARÁ POR LOS BIENES A LA VENDEDORA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA UNO

PRECIO UNITARIO:

SUB TOTAL:

IVA:

TOTAL:

CUARTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), QUE EQUIVALE A _____ MÁS IMPUESTO, EL CUAL DEBERÁ GARANTIZARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EL PAGO DEL ANTICIPO, LA VENDEDORA HABRÁ DE CONTRATAR UNA PÓLIZA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, POR INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO CORRESPONDIENTE Y CON ANTERIORIDAD AL PAGO DEL ANTICIPO.

EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA.

QUINTA.- SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE "**LA VENDEDORA**" DETERMINAR Y UTILIZAR EL TIPO DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE "**LOS BIENES**" EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS RESPECTIVOS PARA DICHS BIENES EN TRÁNSITO, DESDE SU PLANTA DE ALMACÉN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y DEBERÁN PROTEGERSE PARA QUE NO SE DAÑEN EN SU TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN EN EL PLAZO Y LUGAR CITADOS. NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA VENDEDORA.

SEXTA.- UNA VEZ RECIBIDOS "**LOS BIENES**" POR "**LA COMPRADORA**", PERSONAL AUTORIZADO DE "**LA COMPRADORA**" VERIFICARÁ LAS CONDICIONES DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "**LA VENDEDORA**".

SÉPTIMA.- PARA EL CASO EN QUE ALGÚN BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE DAÑADA O NO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O BIEN SEA DISTINTO AL QUE ORIGINALMENTE OFERTÓ "**LA VENDEDORA**", "**LA COMPRADORA**" PODRÁ RECHAZARLO FORMALMENTE DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A CARGO PARA ESTA PARTE.

EN ESTE CASO, DENTRO DEL TÉRMINO RECIÉN EXPUESTO "**LA COMPRADORA**" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "**LA VENDEDORA**" EL RECHAZO EN CUESTIÓN ASÍ COMO LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON, TENIENDO ÉSTA ÚLTIMA LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR LOS DEFECTOS O LAS OMISIONES O DIFERENCIAS EN ESPECIFICACIONES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA. SI SE DA EL SUPUESTO DEL RECHAZO "**LA VENDEDORA**" DEBERÁ RECOGER LA UNIDAD RECHAZADA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE PARA SU CORRECCIÓN. DESPUÉS DE VENCIDO DICHO PLAZO, "**LA COMPRADORA**" NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL O LOS BIENES EN CUESTIÓN.

AÚN CUANDO "**LA COMPRADORA**" NO RECHACE EXPRESAMENTE ALGUNO DE LOS BIENES DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE ESTA PARTE PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA A DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS IMPUTABLES AL FABRICANTE.

OCTAVA.- LA VENDEDORA GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTÁN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CONSECUENCIA **LA VENDEDORA** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA VENDEDORA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR **LA VENDEDORA**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **LA COMPRADORA** NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

NOVENA.- LA VENDEDORA MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE LA COMPRADORA CON ESTE MOTIVO Y LLEGADO EL CASO DE ALGÚN TERCERO. ASIMISMO LA VENDEDORA INFORMA QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS SEGÚN PROCEDA Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO LA VENDEDORA ENTREGARÁ AL MUNICIPIO DE NOGALES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B)** QUE LA PRESENTE FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS RESPECTO A CADA UNO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA VENDEDORA, EN

LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN UN PEDIDO DE 12 MESES Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA VENDEDORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA VENDEDORA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SE RECLAMARÁ LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y/O CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE, EN SU CASO, SE CONCEDA A LA VENDEDORA PARA EFECTUAR LA ENTREGA.

DÉCIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA, LA CONTRATANTE PODRÁ APLICAR UNA PENA O SANCIÓN POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCONTANDO DE LA FACTURACIÓN UNA CANTIDAD IGUAL AL 2.5 (DOS PUNTO CINCO) DIARIO POR CADA BIEN NO ENTREGADO.

SE ESTABLECE COMO EXCEPCIÓN AL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CASO EN QUE "LA VENDEDORA" ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE LAS CAUSAS DE LA DEMORA SEAN POR CASOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR QUE NO SEAN IMPUTABLES A ESTA PARTE.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE DESCONTARÁ DEL PAGO PENDIENTE POR REALIZAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA VENDEDORA" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CONFORME A LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE AMPARE LOS BIENES DE REFERENCIA, MISMA QUE HABRÁ DE DESCRIBIR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE CADA BIEN (MARCA, MODELO, ETC.). IGUALMENTE, DICHA FACTURA DEBERÁ AMPARAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS BIENES.

DEBERÁ TAMBIÉN PRESENTAR COMPROBANTE FIRMADO POR PERSONAL DONDE SE RECIBIERON LOS BIENES, COMPROBANDO LA ENTREGA DEL MATERIAL, SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO.

LOS DATOS FISCALES DE "LA COMPRADORA" PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

MUNICIPIO DE NOGALES SONORA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MNS100916IL9.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA ALVARO OBREGON NO. 339, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA. C.P. 84030.

LA VENDEDORA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASIMISMO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES. LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "**LA COMPRADORA**", ESTARÁN GARANTIZADOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRATANTE Y DE LA PROPUESTA DE LA VENDEDORA.

DECIMA CUARTA.- POSIBLES CAMBIOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE AMBAS PARTES, CARECIENDO DE VALIDEZ CUALQUIER NEGOCIACIÓN O ARREGLO VERBAL QUE PUDIERA HACERSE ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN. LA VENDEDORA NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA COMPRADORA.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **LA COMPRADORA** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **LA VENDEDORA:**

A) NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS; NO ENTREGUE UN CHALECO (PLACA, PORTADOR Y PANELES BALÍSTICOS) MÁS DE LA CANTIDAD ADQUIRIDA Y SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE, PARA EFECTO DE QUE LA COMPRADORA PUEDA REALIZAR AL AZAR PRUEBA BALÍSTICA AL LOTE ENTREGADO O NO PASE LA PRUEBA BALÍSTICA EL CHALECO BALÍSTICO Y PLACAS ADQUIRIDAS.

B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO

D) INCUMPLE EN CUALES QUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DICHA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR LA VENDEDORA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LA COMPRADORA PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO LA VENDEDORA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A LA VENDEDORA LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA COMPRADORA CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER LA VENDEDORA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A LA VENDEDORA DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA COMPRADORA POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA COMPRADORA DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA COMPRADORA PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA COMPRADORA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS "LA COMPRADORA", REEMBOLSARÁ A "LA VENDEDORA", LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO LOS CUALES SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "LA VENDEDORA".

DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. LA VENDEDORA SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE PUDIEREN SER DEL CONOCIMIENTO DE LA VENDEDORA O DE SU PERSONAL; POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA POR LA VENDEDORA PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE". LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CONSIDERADO COMO UN DAÑO IRREPARABLE Y LA VENDEDORA SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARE A CAUSAR A LA CONTRATANTE.

VIGÉSIMA.- VIGILANCIA. LA VENDEDORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, ANÁLISIS, AUDITORÍA Y/O CUALQUIER OTRO ESTUDIO O MEDIO DE CONSTATAción QUE DESEE REALIZAR EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES) O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN AL SERVICIO Y A LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES.- EN CASO DE CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. MANIFIESTAN TAMBIÉN EXPRESAMENTE QUE DE SUSCITARSE CONTROVERSIAS DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.

LEÍDO QUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS _____.

POR "LA COMPRADORA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

EL SINDICO MUNICIPAL

EL OFICIAL MAYOR.

POR "LA VENDEDORA"

Anexo 10

Requisitos que deberán presentar los licitantes en acto de presentación y apertura de propuestas.

nombre de la empresa			
nombre del representante legal			
numeral	Descripción	cumple	
		si	no
Relacion de documentos solicitados en el punto 16 de esta convocatoria			
documentacion legal y administrativa			
16.1	16.1.- Presentar copia legible o original de identificación oficial vigente de el licitante si es persona física o de su representante legal (credencial de elector para votar con fotografía o cartilla de servicio militar nacional o cedula profesional).		
16.2	16.2.- Original y/o copia certificada y copia simple de la cedula de identificacion fiscal del licitante r.f.c.		
16.3	16.3.- Original y copia del comprobante de domicilio (recibo de c.f.e., agua, telefono)		
16.4	16.4.- Documento conforme al anexo 3 para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, acompañada de original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de su ultima modificacion, asi como el original y/o copia certificada del poder notarial de su representante legal y copia simple para su cotejo. No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aun cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
16.5	16.5.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, por lo que no será necesario acreditar su personalidad jurídica.		
16.6	16.6.- Carta poder simple firmada ante dos testigos, solo en el caso que no asista el licitante.		
16.7	16.7.- Original o copia de la declaracion de impuesto sobre la renta del ejercicio Fiscal 2019, y pagos provisionales correspondientes a los meses del Ejercicio Fiscal 2020 realizados ante la secretaria de hacienda y crédito público.		
16.7.1	16.7.1 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Agregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el sat.		
16.8	16.8.- Relación de pedidos y contratos. presentar una relación		

	de cualquier obligación que en su caso tengan instrumentada con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fechas de inicio y posible terminación de dichos compromisos. Si no tiene señalarlo.		
16.9	16.9.- Declaración de no inhabilitación. escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. conforme al anexo número 6.		
16.10	16.10.- Declaración de integridad: declaración bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. conforme al anexo número 7.		
16.11	16.11- Escrito conforme al anexo número 5, donde el licitante manifieste que se ha tenido el debido contenido de la invitación, aclaraciones y modificaciones.		
16.12	16.12 El invitado de deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal		
16.13	16.13 de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector público , los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la secretaría de economía.		
relacion de documentos solicitados en el punto 12.1 de la presente convocatoria			
propuesta técnica			
12.1.1-	12.1.1- Describir a manera de columnas indicando las características específicas, cantidades solicitadas, así como las marcas de los bienes que se cotizan. la propuesta deberá contener firmas autógrafas por persona facultada para ello. la propuesta técnica se podrá acompañar de folletos y/o catálogos que señalen todas las especificaciones técnicas que se oferten, en idioma español o de no ser posible en idioma inglés, estos documentos no se requiere que se presenten firmados.		
12.1.2	12.1.2 - Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a el plazo de entrega requerido por la convocante o en su caso proponga un plazo menor al solicitado.		
12.1.3-	12.1.3- Escrito original firmado por el representante legal en caso de comprometerse a otorgar ofrecimientos adicionales,		

	en su caso, de valor agregado sin costo extra para la convocante y sin ser objeto de evaluación.		
12.1.4-	12.1.4- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete que Las placas balísticas, tendrán como mínimo vida y garantía de 7 años y la FUNDA EXTERIOR Y/O FORRO DEL CHALECO, Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.		
12.1.5	12.1.5- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a otorgar la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los equipos propuestos.		
12.1.6-	12.1.6 -Asimismo el licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los equipos materia de esta licitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: 1. Listado de equipo 2. Personal administrativo y técnico, 3. Curriculum vitae de la empresa y del personal que intervenga directamente en la fabricación y/o comercialización de los bienes que se están licitando, 4. Carta de origen del fabricante que acredite que es distribuidor autorizado del producto que ofrece objeto de la presente licitación. 5. Organigrama de la empresa		
12.1.7-	12.1.7- Original o copia certificada por notario publico, de la inscripción o registro de autorización o permiso vigente para la comercialización de chalecos blindados, expedido por la secretaría de seguridad publica federal.		
12.1.8-	12.1.8- Cumpla con la <u>NORMA</u> NIJ-STD-0101.06 cuando menos, asimismo hacer el señalamiento de las normas que cumple el producto ofertado.		
12.1.9-	12.1.9- Resultado de las pruebas balísticas de laboratorio con las que certificaron el modelo ofertado (chaleco y placa balísticas).		
12.1.10-	12.1.10- Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.		
12.1.11-	12.1.11- Tratándose de chalecos de manufactura extranjera, el proveedor presentará la ficha técnica en el idioma del país al que pertenece con el membrete e identificaciones del fabricante, pero a su vez deberá anexar también traducción simple en el idioma español, en este último caso debe ser con el membrete del proveedor licitante		
12.1.12-	12.1.12- Carta en la cual manifiesta que en caso de resultar ganador del procedimiento entregara un chaleco (placa, portador y paneles balísticos) mas, cuando realice la entrega de los bienes, toda vez que del lote de entrega, se tomara al alzar un chaleco completo, para efecto de realizar las pruebas balísticas, verificando con ello que la calidad y		

	resistencia de los mismos sea igual al ofrecido por el licitante.		
12.1.13-	<p>12.1.13 Como parte de la propuesta técnica el participante deberá exhibir una muestra completa de los bienes (se hace la mención que será un factor importante para tomar la decisión de adjudicación de este procedimiento, entre otros.) las muestras de los bienes quedarán en custodia de la convocante hasta el día del fallo, salvo la de aquellos que resulten ganadores, una vez realizada la primer entrega y cotejados los artículos entregados con la muestra en custodia de la convocante, le serán devueltos al proveedor sus muestras.</p> <p>Las muestras físicas deberán ser entregadas en empaque o caja, conteniendo el nombre y firma del licitante en la parte mas visible del mismo.</p>		
12.1.14-	<p>12.1.14- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.</p>		
12.1.15-	<p>12.1.15- <u>El licitante deberá manifestar que de resultar ganador acepta realizar la entrega de las piezas, conforme a listado de tallas requeridos.</u></p>		
12.1.16-	<p>12.1.16 De conformidad con lo establecido en el artículo 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la SECRETARÍA DE ECONOMÍA.</p>		
12.1.17-	<p>12.1.17- Escrito original firmado por el representante legal donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridos por la convocante.</p>		
12.1.17-	<p>12.1.18.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p>		
12.2.	<p>proposición económica: deberá presentarse en papel membretado firmado por el representante legal, conforme a anexo, la cual debera contener:</p> <p>-la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.</p> <p>- deberá señalar el precio unitario de los bienes, así como el monto total del lote con el i.v.a. desglosado.</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - señalar que los precios serán fijos por lo que no se permitirán incrementos. - mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Deberá anexarse Carta de aceptación de la forma de pago 		
--	---	--	--

A elección del licitante, la documentación relacionada en el punto 16 podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

Recibe por parte de "El Municipio de Nogales, Sonora"

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; el hecho que el licitante haya entregado toda su documentación no implica el cumplimiento del mismo.

